



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 509 -2017-GRA/GR

Ayacucho, 20 JUL. 2017

VISTO:

El Oficio N° 337-2017-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGPI, de fecha 12 de junio del 2017, sobre aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2018 – 2020, del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, señala que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el literal a) del numeral 4.2 del Artículo N° 4 de la Directiva N° 001-2017-Ef/63.01 "Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", señala que el Gobernador Regional como Órgano Resolutivo del Gobierno Regional, aprueba la Programación Multianual de Inversiones de su Gobierno Regional.

Que, el literal b) del Artículo N° 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece como uno de los Órganos del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, al Órgano Resolutivo, a quien le corresponde la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones de su Gobierno Regional, así como sus actualizaciones.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley n° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en el Numeral 5.2 de su Artículo N° 5, establece que el Órgano Resolutivo presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda, antes del 30 de marzo de cada año, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución N° 0221-2017-JNE;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Programación Multianual de Inversiones 2018 – 2020 del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, la cual consta de 410 Inversiones en la cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Subgerencia de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el marco del Decreto Legislativo N°1252.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Entidad para fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

